

1.40

Ministerio del Poder Popular para Relaciones República Bolivariana de Venezuela Servicio Autónomo de Registros y Notarías Fecha de Emision:

21/08/2014

204° y 155°

4, 25alPLAO de de l'Ession tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para sedcantelআহ্মেন্র স্থেপ্রিectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente. NOTARIA PUBLICACUARTA DE MARACAIBO



			THE RES	Time .	The second				
-	- A	7711111	л	11111		-	CO	ARIA	
			_~	B 1 /.	11947	- V	1/// 62	$\Lambda D I \Lambda$	
							I V I G		

|--|--|

Tipo de Acto AUTENTICACION

DECLARACION JURADA

Nombre y Apellido del Solicitante

URDANETA PARRA HUGO ALFONSO

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 7693297

Nombre y Apellido del Depositante URDANETA PARRA HUGO ALFONSO

CI/RIF/Pasaporte del Depositante 7693297

Firma del Depositante

Monto en Letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/10 0320 CS04320 000050 de Plan 832014 119553 50008 1938 Pln: 19500081973 FEM: 21082014 CS0. 48800000000 Effect 495.30 CSG YERJIPMENTRYPHG BCO 0175-0320 CSS YERJIPMENTRYPHG NTR 09071 FEC 21-08-2014 HRM 10:53 MRS 195.30 MRC 0.00 MRT 195.30

Numero Control 488-0000-0000

Forma de Pago	Nro Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		
Cheque Gerencial (del Mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
0 3	Monto Total	495 30

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR			
MARIA ROSA LOPEZ	TOTALIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	NOTARIO	
Nombre y Apellido		Gladiana Acosta	Vanessa Nuñez Acosta	
6.906.830	Maria Rosa Lopez		- Toosta	
Cedula de Identidad	. C.I. V-5.506.830	7.760.456	16.150.899	
Escribiente III	ESCHIBITITE	T. C.		
Cargo		Jefe de Servicio	Notario Publico Cuarto	
21/08/2014 Feeta (ARIA)	2 1 AGO 2014		22/1/	
A. S.			ad styl	
Firma 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	0		XXXX	
Monto Taslado: 0	7			
Sello de la Oficina	- /- /	Monto Transporte: 0	7	

Bancos Recaudadores

9003 - Banco Industrial de Venezuela 0007 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

00000 -

Selio y Firma del Banco



Inpreabogado Nº 195.709 O Colege (NA) 21410

Yo, HUGO ALFONSO URDANETA PARRA Y LEONARDO ANTONIO RINCON URDANETA, mayores de edad, Divorciado el primero, Soltero el segundo, Venezolanos, titulares de cedulas de identidad Número V-7.693.297 y V-14.279.183 respectivamente y ambos domiciliados en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, actuando en este acto en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, de la Sociedad Mercantil denominada FUENTE DE SODA Y RESTAURANT RAMY, C.A, debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Tereero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia en fecha 10 de Mayo 1.996, inscrita bajo el Nº 11 tomo 33-a, siendo su última modificación estatutaria efectuada según acta de asamblea inserita por ante la Oficina de Registro Mercantil, en fecha 08, de Mayo, del año 2.013, inserta bajo el nro. 13 Tomo 48-A 485, con Registro de Información Fiscal nro. J-306624902, debidamente facultados para este acto, según el contenido de la Cláusula Decima Sexta constitutiva y estatutos sociales, declaro: a fin de dar cumplimiento con los requisitos solicitados en el artículo 26 de la resolución administrativa Nº DS014 de fecha seis (06) de Marzo de 2012, emanada de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, en fecha treinta (30) de Marzo declaro bajo fe de juramento que los aportes efectuados por los accionistas en la formación del capital de la empresa en su constitución , así como sus dos aumentos de capital efectuados por Actas de Asamblea debidamente Registradas por ante la mencionada Oficina de Registro Mercantil, siendo el primero en fecha 26 de Agosto del año 2.003, inserta bajo el Nº 34, tomo 33-A; y la segunda Evidenciada por Acta de Asamblea inscrita por ante la respectiva oficina de Registro Mercantil, en fecha 11 de Septiembre del año 2.009, inserta bajo el Nº 25, tomo 89-A, los mismos fueron realizados por sus accionistas con sos económicos propios, mediante inventario de bienes, los cuales reposan en el ediente mercantil de la empresa así mismo declaramos su explotación ante la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas y tienen su origen en los aportes efectuados por nosotros y de la empresa obtenido por la explotación de su actividad económica. Así lo declaráramos.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZONO MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA REI INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

Notaria Pública Cuarta de Maracaibo del Estado Zulia

Maracaibo, <u>Vicium Qos</u> (22) de Agost) de Dos Mil Catorce (2014) 203 y 155

anterior documento redactado por el (la) Abogado (a) Claudia Manrique, inscrito a) en el Inpreabogado bajo el No. 195709, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla No. 477931, de fecha: 21/08/2014. PUB No. 195-00081973, liquidado ante el Banco Bicentenario. Presentes sus otorgantes quienes se identificaron como: Hugo Alfonso Urdaneta Parra y Leonardo Antonio Rincón Urdaneta, actuando en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Mercantil "Fuente de Soda y Restaurant Ramy, C.A.", mayores de edad, domiciliados en: Maracaibo, de Nacionalidad: Venezolanas, de estado civil: Vorciado y Soltero, titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V-7.693.297 y V-14:279.183, respectivamente.- Leído y confrontado el original con sus fotocopias, adas éstas y el presente original expusieron: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y ESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO".-Notario en tal virtud lo declara legalmente autenticado en presencia de los testigos: Patricia Cruz y Shloime Alter, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad Nos.: 18.832.738 y 13.300.018, respectivamente.- Dejándolo inserto bajo el , Tomo: 6, de los libros de autenticaciones llevados por esa Notaria.- El Notario Público que suscribe hace constar que en el presente acto se dio cumplimiento a lo establecido en el Articulo 79, Ordinal 2 de la Ley de Registro Pularco y del Notariado, de fecha: 22-12-2.006, según Gaceta Oficial No. 5.833.urando la urgencia, se acuerda habilitar la presente actuación, de conformidad al Articulo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado.- El Notario Publico hace constar que tuvo a su vista: Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil "Fuente de Soda y Restaurant Ramy, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de Maracaibo, Estado Zulia, en fecha: 10/05/1996, bajo el No.: 11, Tomo: 33-A. Acta de Asamblea inscrita por ante el mismo Registro, en fecha: 08/05/2013, bajo el No.: 13, Tomo 48-A 485, donde consta la facultad nor la cual obran los otorgantes en esta

Restaurant Ramy, C.A.", de conformidad con lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta.----

EL NOTARIO PÚBLICO

LOS OTORGANTES

Maine



LOSTESTIGOS